



**PROGRAMA BACHILLERATO DE EDUCACIÓN DIVERSIFICADA A DISTANCIA
INFORMA
INSCRIPCIÓN PARA LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES A LA CONVOCATORIA 00-2024**

CALENDARIO Y HORARIO DE PRUEBAS

Fecha	Hora	Asignatura(s)
Domingo 14 de abril del 2024	De 8:30 a. m. a 11:30 a. m.	Biología (Química o Física)
	De 1:00 p. m. a 5:00 p. m.	Español
Sábado 20 de abril del 2024	De 8:30 a. m. a 11:30 p. m.	Idiomas (Inglés o Francés)
	De 1:00 p. m. a 4:00 p. m.	Educación Cívica
Domingo 21 de abril del 2024	De 8:30 a. m. a 11:30 a. m.	Matemáticas
	De 1:00 p. m. a 4:00 p. m.	Estudios Sociales

SEDES

1. PERIODO DE INSCRIPCIÓN :

Los postulantes que han presentado pruebas en los programas de Educación Abierta y se les otorgó en este algún apoyo educativo (de acceso y curriculares no significativos), solamente deben indicarlo en el espacio correspondiente.

a) La inscripción para las pruebas de la convocatoria 00-2024 del programa Bachillerato de Educación Diversificada a Distancia, se efectuará del 12 al 18 de febrero del 2024.

b) La inscripción se realizará mediante el enlace https://portaldgec.mep.go.cr/yo_aplico

c) La contribución para cada prueba es de ₡ 8 000 colones.

d) Debe verificar el **05 de abril** en la página web dgec.mep.go.cr o en https://portaldgec.mep.go.cr/consulta_ea, las sedes donde le corresponde realizar las pruebas.

2 Tienen derecho a realizar la prueba 00-2024 de Bachillerato los siguientes postulantes:

a. Realizaron las pruebas n°1 y n°2 o comprensiva entre los años 2001-2023 y obtuvieron un promedio de 70 o más en cada una de las asignaturas.

b. Realizaron las pruebas n°1 y n°2, o las comprensivas durante los años 1998, 1999 ó 2000 y obtuvieron un promedio final de 65 o más en cada una de las asignaturas del programa.

c. Sean egresados de 5to año en el caso de educación formal y haya aprobado la asignatura por inscribir en 5to año de la modalidad académica o en 6to de la modalidad técnica. Para ello deberán comprobar tal condición.

Requisitos de inscripción para postulantes:

1- Ingresar al link https://portaldgec.mep.go.cr/yo_aplico y completar el formulario de matrícula.

2- Adjuntar el documento de identificación por ambos lados.

3- Adjuntar el comprobante de pago, debe ser visible el monto, el nombre del postulante y el número de convocatoria que está presentando.

4- Si viene de Bachillerato formal deberá adjuntar la certificación de la nota de presentación.

Postulantes con Apoyos Educativos (adecuación curricular).

1. Todos los documentos antes mencionados.

2. La carta de la asesora de educación especial con los apoyos educativos (de acceso y curriculares no significativos) aprobados o indicar si tenía aprobados apoyos educativos (de acceso y curriculares no significativos) anteriormente en esa dirección regional de educación.

REQUISITOS PARA PRESENTAR LAS PRUEBAS

1. Cédula de identidad costarricense, licencia de conducir costarricense, cédula de residencia, pasaporte, tarjeta de identidad de menores extendida por el Tribunal Supremo de Elecciones, documentos de identificación de personas extranjeras emitido por la Dirección General de Migración y Extranjería (DIMEX). Estos documentos deben estar sin alteraciones que hagan dudar de su autenticidad.” **No se permitirá el ingreso a realizar las pruebas con la constancia de nacimiento, carné de colegios o carné de la Caja Costarricense del Seguro Social**”.

Notas importantes:

La Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad, no notifica a ningún postulante sobre la sede de aplicación, es obligación de cada persona inscrita revisar en la página <https://dgec.mep.go.cr>, las sedes que se utilizarán para cada convocatoria. También puede verificar la sede donde le corresponde, ocho días antes de la aplicación de las pruebas en el enlace https://portaldgec.mep.go.cr/consulta_ea

Es obligación de cada postulante revisar los resultados en los días oficiales de entrega. Las fechas de entrega de resultados, se encuentran indicadas en la contraportada de cada una de las pruebas. El enlace para la revisión de resultados es

https://portaldgec.mep.go.cr/Informe_de_Resultados/Login

Normativa bajo la cual se realizarán las inscripciones de las pruebas 00 de EDAD

Notas:

A- El Ministerio de Educación Pública no se responsabiliza por el llenado incorrecto de los formularios en línea y no tramitará aquellos que tengan datos incompletos o incorrectos. La ausencia de algún documento, así como la omisión, error o falsedad de algún dato anulará la matrícula.

B- El documento de identificación requerido, deberá encontrarse sin alteraciones que hagan dudar de su autenticidad, será: cédula de identidad costarricense, licencia de conducir costarricense, pasaporte, documento de identificación de personas extranjeras emitidos por la Dirección General de Migración y Extranjería (DIMEX) o tarjeta de identificación de menores de edad (estudiantes

“Encendamos juntos la luz.”



del sistema formal, egresados en la asignatura que inscriben, madres o padres adolescentes, quienes deberán comprobar esta condición con la documentación respectiva).

C- La contribución a cancelar por cada prueba es de ₡8 000,00 (ocho mil colones exactos), los cuales deberá cancelar en el Banco Nacional de Costa Rica o en cualquier BN Servicios, en las siguientes cuentas: conectividad PRUEBAS N° 100- 01-000-128600-4 o SINPE: (IBAN CR730) 15100010011286004, (en el recibo deberá aparecer el nombre de la persona que presentará la prueba y la convocatoria en la que está inscribiendo, en este caso 00-2024).

D- A partir de la convocatoria 01-2003 la asignatura de Educación Cívica ha formado parte del plan de estudios del programa Bachillerato de Educación Diversificada a Distancia; por lo tanto, deberán realizar la prueba los postulantes que ingresen por primera vez o aquellos que no hubiesen aprobado al menos una asignatura en este programa antes de esa convocatoria.

E- La calificación mínima para aprobar cada asignatura es de 70.

F- Deberán verificar la sede donde les corresponde realizar las pruebas, según la dirección regional de educación correspondiente. La apertura de las sedes en las diferentes zonas del país estará sujeta a la cantidad de personas inscritas en ella.

G- Cualquier duda relacionada con la matrícula y aplicación de las pruebas, pueden aclararla con el coordinador de pruebas de la dirección regional de educación respectiva.

H- Las tablas de especificaciones para las pruebas de certificación de conocimientos del programa Bachillerato de Educación Diversificada a Distancia, deberán consultarse en el sitio web: <https://dgec.mep.go.cr>

- I- Cualquier libro de texto cuyo uso se recomiende en las opciones educativas que se ofrecen en los programas de certificación de
- II- conocimientos de la Educación Abierta, constituye únicamente un material de apoyo (cf. Acuerdo N°04-37 tomado en la sesión N°37-09 del Consejo Superior de Educación, el 10 de agosto del 2009).